

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

	I. KAZU			NTRATIST	Α	
		EQUIFAX	PERU SA	4C		
	2. № DE CONTRAT	O / Nº DE /	OPDEN D	E COMPE	A/SEDVICIO	
	Nº DE CONTRAT		00009743	E COMP	RAJSERVICIO	
		00 400	0000140			
	3. DESCRIPO					
	Servicio de informa	ación de rie	sgo de cr	éditos a ni	vel nacional	
	4. MONTO EJECU	ITADO INC	IGV (eyr	resado e	n números)	
	4. MONTO ESECO		60.80	nesauo e	ii iidiilei 03)	
5. PERIO					GABLES/ O BIENES	
		01/03/2022	2 -31/03/20	022		
_		6 FNTR	EGABLES	s		
		0				
Entregables Sujetos conformes en el pe	a Pago. ¿Se recibieron eríodo declarado?		6.2 Entregal		tos a Pago ¿Se recibieron conf período declarado?	ormes en
Sí			Sí		7	
No	No Aplic	a X	No		No Aplica	Х
				-	<u> </u>	
	7. D	ETALLAR	ENTREG	ABLES		
	7. D	ETALLAR	ENTREG	ABLES		
	7. D	DETALLAR	ENTREG	ABLES		
	7. 0		ENTREG	ABLES		
Sí		8. PEN			Eiemplo: Retraso injustificado	
Sí	7. D			Motivo	Ejemplo: Retraso injustificado	
Sí		8. PEN X 9. OBSER	IALIDAD	Motivo	Ejemplo: Retraso injustificado	
Sí		8. PEN X 9. OBSER	IALIDAD	Motivo	Ejemplo: Retraso injustificado	
Sí		8. PEN X 9. OBSER N° F001-	VACIONE 0072221	Motivo ES	Ejemplo: Retraso injustificado	
		8. PEN X 9. OBSER N° F001-	VACIONE 0072221	Motivo ES 8		
Por me	No	8. PEN X 9. OBSER Nº F001- 10. CONI	VACIONE 0072221 FORMIDA conformidad	Motivo ES 8 D de la prestac	ión, dando cumplimiento	
Por me	No No dio del presente documen	8. PEN X 9. OBSER Nº F001- 10. CONI	VACIONE 0072221 FORMIDA conformidad	Motivo ES 8 D de la prestac	ión, dando cumplimiento	
Por me	No No dio del presente documen	8. PEN X 9. OBSER Nº F001- 10. CONI	VACIONE 0072221 FORMIDA conformidad	Motivo ES 8 D de la prestac	ión, dando cumplimiento	
Por me	No Idio del presente documen lo estipulado en el aritculo	8. PEN X 9. OBSER Nº F001- 10. CONI	VACIONE 0072221 FORMIDA conformidad mento de la L	Motivo 8 8 D de la prestac .ey de Contra	ión, dando cumplimiento	

IMPORTANTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por visios coultos